

Al final del volumen figura un apéndice en el que se confrontan los preceptos del Derecho penal político del vigente Código Penal alemán, del Proyecto Gubernamental, del Proyecto del Partido Socialdemócrata y del Proyecto Alternativo.

ENRIQUE GIMBERNAT ORDEIG

**BRAY, L. DE: "Travail social et délinquance". (Trabajo social y delincuencia). (Bruselas, 1967, Editions de L'Institut de Sociologie de L'Université Libre de Bruxelles). 382 pp. 15 X 24 cm. 390 FB.**

Este libro ofrece el fruto de una larga experiencia en el campo de la Asistencia Social: Mme. de Bray ha dirigido escuelas de Trabajo Social y forma parte de varias organizaciones internacionales, habiendo sido encargada por el Ministerio de Justicia de su país de dirigir la asistencia social en los establecimientos penitenciarios.

La obra que comentamos, dirigida especial pero no exclusivamente a los asistentes sociales en el campo de la administración de justicia, explica el método y la técnica de Caseworker.

La promulgación, en 1964, de la ley belga sobre la "probation", hace indispensable un estudio sobre el CW. Como es sabido, la "probation", institución clásica del Derecho anglosajón, guarda ciertas similitudes con nuestra condena condicional: ésta suspende la ejecución de la pena, aquélla, el pronunciamiento de la sentencia. El moderno Derecho penal, influido por la criminología y sus recientes descubrimientos, tiende cada vez más a la subjetivación: y esto por razones no solamente de justicia (pues evidentemente no puede juzgarse igual al autor de un delito aislado que al delincuente profesional), sino además por razones de índole práctica, ya que a la sociedad le es más útil y menos costoso resocializar al individuo idóneo que limitarse a castigarlo.

¿Cómo puede entonces el Tribunal decidir si es o no procedente la aplicación de la "probation" en un caso dado? Este es el objeto del CW en el campo judicial. Podemos considerar el CW en general como: "Proceso que tiende a comprender las necesidades, aspiraciones y comportamiento de un individuo, y a ayudarle a reestructurarlas de manera satisfactoria para él y conforme con las exigencias de la vida en sociedad" (pág. 15). Y en el aspecto que ahora nos ocupa, se realizará por medio de un "estudio social". La ley belga del 29 de junio de 1964 prevé que podrán los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, solicitar que un asistente social efectúe un estudio previo sobre la personalidad del procesado y su medio ambiente.

Este estudio social está orientado en una doble vertiente: por una parte, para informar al Tribunal: quién es el procesado, personalidad, formación y circunstancias que le han llevado a delinquir; ventajas e inconvenientes de la probation en su caso; si puede razonablemente correrse el riesgo de otorgársela o, en caso contrario, qué medidas serían las más adecuadas para él.

Pero no puede limitarse a esto: debe también aprovecharse al máximo la relación personal que necesariamente se establecerá entre el informador y el inculpado. Así, el trabajador social procurará exponerle su propia función, y también, dado el confusionismo que, normalmente, existe en el procesado res-

pecto al papel del Tribunal, se le instruirá en este sentido, para evitar en lo posible que se sienta un extrañamiento en su propio proceso, fuerza ciega a la que no cabe sino resignarse.

La autora expone a continuación (págs. 54 ss.), de forma pormenorizada, las diversas etapas del estudio social: entrevistas con el procesado, fuentes de información sobre su personalidad y antecedentes (familiares, educadores, amigos, autoridades locales, etc.), hasta llegar al diagnóstico social.

En la segunda parte del libro (págs. 125 ss.), Mme. de Bray trata de la fase siguiente: esto es, el CW aplicado a los que cumplen penas de prisión. El Trabajador Social Penitenciario se ocupará de los problemas relativos a la vida del preso: visitas, correspondencia, incluso si sería conveniente autorizar su matrimonio en la prisión, etc. Se ocupa también de los casos de libertad provisional concedida en razón de una serie de factores que pueden variar: salud, situación familiar, etc. Así como de los casos en que la concesión de "medidas de favor" puede ser aconsejable: indultos, libertad condicional, etc. Entra dentro de su labor, asimismo, preparar psicológicamente al detenido para el día de su liberación.

La tercera y última parte de la obra que comentamos la dedica su autora al tratamiento social en libertad (págs. 231 ss.).

La finalidad del libro es dar a conocer estas técnicas, primero a los asistentes sociales que las realizarán personalmente; también a los funcionarios de la administración de justicia. Y, desde luego, a la sociedad pues... "hemos alcanzado un nivel de civilización en el cual es un deber respetar el valor intrínseco de todo ser humano y no restringir su libertad y sus derechos más que en la medida indispensable al bien común".

Es éste, en conjunto, un libro interesante, ameno, magníficamente documentado, como es lógico en una persona que ha dedicado la mayor parte de su vida a los problemas que trata. No pretende Mme. de Bray sino enterar, informar, para encaminar a la acción a quienes se sientan preparados para ella, advirtiéndole, en cita del profesor Lyon-Caë, que: "Hay que saber y saber hacer; pero no hay que esperar a saberlo todo para empezar a hacer".

A. BERISTAIN, S. J.

**CALVI Alessandro A.: "Tipo criminológico e tipo normativo d'autore". Pubblicazioni della Facoltà de giurisprudenza dell'università di Padova. Edit. Cedam. 1967, XVIII + 627 páginas.**

Calvi divide la obra en dos grandes partes. Coincide la primera —la tipología subjetiva de la legislación italiana— con un estudio de la tipología en general y su reflejo en el Derecho italiano, siendo la segunda —tipología subjetiva y política criminal moderna— algo más cercano a un estudio crítico de la tipología y las tendencias iconoclastas del delincuente-tipo. Por último rubrica el trabajo con un exhaustivo esquema de la moderna tipología subjetiva en el derecho criminal.

Comienza Calvi su discurso lógico señalando la imposibilidad de que el hom-